

de Lutero dejan abierta la puerta para que católicos y luteranos nos adentremos juntos en los problemas y continuemos hablando sobre el ministerio» (p. 204), superando unos y otros los estrechos cauces de escuela.

El autor sabe que su tesis es discutible; es más, él mismo señala que «el afán por dar solución a la pregunta continúa apasionando y dividiendo a los comentaristas de Lutero» (p. 13), particularmente a los propios luteranos. Con todo, nos encontramos ante un estudio serio, profundo y ampliamente documentado, hecho con la única metodología adecuada: la histórico-genética. En consecuencia, la exposición no tiene el carácter lineal de un tratado, sino la forma de diálogo, como en espiral, volviendo una y otra vez sobre los mismos textos, considerándolos desde ángulos diversos.

K. Limburg

**Ignacio S. ZABALA CABALLERO**, *La Iglesia y su autoridad doctrinal según Domingo Báñez*, Roma 1984, 420 pp., 17 x 24.

Se trata de una tesis doctoral presentada en el *Angelicum* de Roma. Báñez, figura estelar de la Escuela de Salamanca, es figura conocida en la historia de la teología sobre todo por su significación en la controversia de *auxillis*. El dominico español I. S. Zabala ha querido darlo a conocer en su doctrina eclesiológica. En una primera parte expone la doctrina bañeziana acerca de la Iglesia y en la segunda aborda ya el tema concreto de la autoridad doctrinal en tres capítulos: Autoridad e infalibilidad 1) de la Iglesia, 2) del Romano Pontífice, 3) del Concilio. El autor, en el desarrollo de su trabajo, va comparando a Báñez con sus predecesores en la Escuela de Salamanca y al final del libro compara sintéticamente la doctrina de Báñez con las declaraciones de los Concilios Vaticano I y II. Los resultados son semejantes a los que ya llegaron A. Sarmiento con Mancio y J. Belda con Melchor Cano, y, en

general, C. Pozo y U. Horst, lo que demuestra la compacta continuidad de la Escuela de Salamanca en el Siglo de Oro español. El libro reproduce en offset la mecanografía de la tesis original, con las notas al final del libro, lo que dificulta la lectura. Como suele suceder en estos casos, numerosos italianismos desdican en la investigación: orientamiento, impostación, etc.

P. Rodríguez

**Federico R. AZNAR GIL**, *La Introducción del Matrimonio Cristiano en Indias: Aportación Canónica (s. XVI)*, Lección inaugural del curso académico 1985-1986, Universidad Pontificia, Salamanca 1985, 92 pp., 16 x 24.

El Dr. Aznar Gil, Profesor Numerario de Derecho Matrimonial Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, publica el texto íntegro de su lección inaugural del curso 85/86. El estudio modélico por el manejo de las fuentes y el uso de la bibliografía más reciente, se estructura en seis partes, más una introducción y unas conclusiones. Los capítulos son los siguientes: «La institución matrimonial indígena prehispánica»; «La libertad para el matrimonio»; «El impedimento de parentesco»; «La disolución del matrimonio de los indios»; «La celebración del matrimonio». Aznar se muestra, además de buen conocedor de las actas sinodales hispanoamericanas del XVI y XVII (tanto de concilios provinciales como de sinodos diocesanos), familiarizado con los instrumentos de pastoral del XVI (por ejemplo, los catecismos, que maneja en la edición de Juan Guillermo Durán) y las crónicas de Indias. Son constantes las referencias a la canónica medieval.

Esta Lección, que es una verdadera monografía, casi agota el estudio del matrimonio de indios (siglo XVI), desde su perspectiva canónica. Se constituye, pues, en un obligado punto de partida para posteriores estudios que aborden el mismo tema en los siglos XVII y siguientes. Falta ahora el